

especial para El Financiero, edición del 30 de enero de 1992

~~xxxx~~ Contra la impunidad

miguel ángel granados chapa

Dos acciones destinadas a impedir que graves delitos hasta ahora impunes, no obstante que ocurrieron en 1988, se abrieron paso esta semana. Por un lado, se nombró un fiscal especial, que resulta efectivamente muy especial, para acelerar la investigación sobre el homicidio de Francisco Xavier Ovando y Román Gil Heraldez. Y por otra parte se hicieron detenciones, coincidentemente con, o a partir de, una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre la desaparición de José Ramón García Gómez.

Ovando y Gil fueron asesinados el dos de julio de 1988. Sus cuerpos fueron hallados en las primeras horas del 3 de julio, luego de una llamada que avisó del crimen, probablemente hecha por sus propios autores. Esa fue una de las señales de que no se trataba de un crimen común, un vulgar asalto. De haberlo sido, el automóvil habría sido robado, y las pertenencias de las víctimas hubieran desaparecido. Pero la personalidad de ~~xxxxxxxxxx~~ Ovando y Gil, y la ocasión en que se les privó de la vida, daban la pauta con mayor claridad, para saber que ~~xxxxxxxx~~ era un crimen con mensaje político.

Ovando era candidato a diputado, para las elecciones que se efectuarían el seis de julio. El Antiguo colaborador de Cuauhtémoc Cárdenas en el gobierno de Michoacán --fue procurador general de justicia--, ~~xxxxxxx~~ había transitado a la corriente democrática y a la sazón actuaba como responsable del sistema de información electoral que el Frente Democrático/^{Nacional} utilizaría para evitar trapacerías electorales el miércoles siguiente a su muerte. Por si algún elemento faltara para atribuirle carácter político al hecho, la impertinente insensibilidad de Fidel Velázquez hizo su parte: llegó a decir que Ovando y Gil eran borrachines que habían sido ultimados como efecto de una parranda.

Se ofreció realizar una investigación exhaustiva. El compromiso fue refrendado por el gobierno salinista --luego de una tentativa, que falló, de

inculpar a una banda de delincuentes michoacanos, presos en el momento del asesinato---. Se pasó por alto que Ovando había tenido que ausentarse de Michoacán por una sostenida, y denunciada, campaña de hostigamiento emprendida por el gobierno estatal. Aunque no faltaron declaraciones y actos encaminados al avance de la averiguación, el resultado ha sido nulo. Y esa impunidad constituye una espina en la conciencia de muchos, especialmente de los militantes del PRD, que racionalmente experimentan la sensación de que la falta de castigo a los asesinos de Ovando es una permanente invitación a la comisión de nuevos delitos.

El lunes se anunció la creación de una fiscalía especial, mecanismo que permite concentrar recursos de investigación frente a casos particulares. Pero lo más importante de la noticia fue que el designado para ocupar tal fiscalía fuera el abogado Leonel Godoy. Amigo de Ovando, subprocurador a sus órdenes en Michoacán, miembro de su misma lista de candidaturas plurinominales, Godoy fue inmediatamente designado por Cárdenas como coadyuvante del ministerio público, luego de que fueron encontrados los cadáveres de Ovando y Gil. Conoció las dificultades de la indagación y por ello podrá acelerarla con fruto. Su nombramiento resulta de acuerdos internos en el PRD, y de este partido con el gobierno, lo que le confiere una calidad enteramente diversa de la que coloreó a la designación de Ignacio Castillo ^Mena como embajador.

El mismo lunes la CNDH envió al gobierno de Morelos una segunda recomendación en el asunto de José Ramón García. Este, un militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores, desapareció de Cuautla, centro de su activismo político, el 16 de diciembre de 1988. El documento de la Comisión recomienda, entre otros puntos, que se dicte orden de aprehensión contra el abogado Antonio Noguera y contra ~~xxxxxxxxxx~~ Apolo Bernabé Ríos, así como contra Alberto y Marley Tapia, y Florencio Ixpango. El primero era director de la policía judicial de Morelos en diciembre de 88, mientras que el segundo, todavía miembro de ese cuerpo, era en aquel momento responsable de una área de investigación política en el propio cuerpo. Los tres últimos aparecían como militantes de la organización a que pertenecía el desaparecido, pero según la indagación de la CNDH, eran soplones,

delatores que traicionaban a sus presuntos correligionarios.

Ríos, fue detenido ese mismo lunes, junto con otras personas, por la propia policía a la que en ese momento pertenecía, y de la que ha sido jefe de grupo a pesar de las indicaciones de que tomó participación en el acto de hacer desaparecer de la vida normal a José Ramón García. Otros miembros de la misma corporación acaban de ser detenidos en relación con el mismo hecho, o en un operativo destinado a combatir el narcotráfico, pero que también los involucra en el caso de García. Es decir, que se muestra que ~~los~~ ^{estos} agentes judiciales son al mismo tiempo delincuentes, por lo que no sería irresponsable aventurar una generalización respecto de una proporción mayor de componentes de ese cuerpo.

~~XX~~ José Ramón García era objeto de vigilancia policiaca por su militancia política, y eventualmente por la misma causa fue secuestrado y eventualmente muerto. La posibilidad de que así ocurra es grave, pues no por ser un hecho aislado pone menos en riesgo la convivencia democrática. De allí la importancia de que los responsables sean castigados, cualquiera que sea su ubicación en la jerarquíaX policiaca o política.

Contra la Impunidad

Miguel Angel Granados Chapa

Das acciones destinadas a impedir que graves delitos hasta ahora impunes, no obstante que ocurrieron en 1988, se abrieron paso esta semana. Por un lado, se nombró un fiscal especial, que resulta efectivamente muy especial, para acelerar la investigación sobre el homicidio de Francisco Xavier Ovando y Román Gil Heráldez. Y por otra parte se hicieron detenciones, coincidentemente con, o a partir de, una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre la desaparición de José Ramón García Gómez.

Ovando y Gil fueron asesinados el 2 de julio de 1988. Sus cuerpos fueron hallados en las primeras horas del 3 de julio, luego de una llamada que avisó del crimen, probablemente hecha por sus propios autores. Esa fue una de las señales de que no se trataba de un crimen común, un vulgar asalto. De haberlo sido, el automóvil habría sido robado, y las pertenencias de las víctimas hubieran desaparecido. Pero la personalidad de Ovando y Gil, y la ocasión en que se les privó de la vida, daban la pauta con mayor claridad, para saber que era un crimen con mensaje político.

Ovando era candidato a diputado, para las elecciones que se efectuarían el 6 de julio. Antiguo colaborador de Cuauhtémoc Cárdenas en el gobierno de Michoacán -fue procurador general de justicia-, había transitado a la corriente democrática y a la sazón actuaba como responsable del sistema de información electoral que el Frente Democrático Nacional utilizaría para evitar trapacerías electorales el miércoles siguiente a su muerte. Por si algún elemento faltara para atribuirle carácter político al hecho, la impertinente insensibilidad de Fidel Velázquez hizo su parte: llegó a decir que Ovando y Gil eran borrachines que habían sido ultimados como efecto de una parranda.

Se ofreció realizar una investigación exhaustiva. El compromiso fue refrendado por el gobierno salinista -luego de una tentativa, que falló, de inculpar a una banda de delincuentes michoacanos, presos en el momento del asesinato-. Se pasó por alto que Ovando había tenido que ausentarse de Michoacán por una sostenida, y denunciada, campaña de hostigamiento emprendida por el gobierno estatal. Aunque no faltaron declaraciones y actos encaminados al avance de la averiguación, el resultado ha sido nulo. Y esa impunidad constituye una espina en la conciencia de muchos, especialmente de los militantes del PRD, que racionalmente experimentan la sensación de que la falta de castigo a los asesinos de Ovando es una permanente invitación a la comisión de nuevos delitos.

El lunes se anunció la creación de una fiscalía especial, mecanismo que permite concentrar recursos de investigación frente a casos particulares. Pero lo más

importante de la noticia fue que el designado para ocupar tal fiscalía fuera el abogado Leonel Godoy. Amigo de Ovando, subprocurador a sus órdenes en Michoacán, miembro de su misma lista de candidaturas plurinominales, Godoy fue inmediatamente designado por Cárdenas como coadyuvante del Ministerio Público, luego de que fueron encontrados los cadáveres de Ovando y Gil. Conoció las dificultades de la indagación y por ello podrá acelerarla con fruto. Su nombramiento resulta de acuerdos internos en el PRD, y de este partido con el gobierno, lo que le confiere una calidad enteramente diversa de la que coloreó a la designación de Ignacio Castillo Mena como embajador.

El mismo lunes la CNDH envió al gobierno de Morelos una segunda recomendación en el asunto de José Ramón García. Este, un militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores, desapareció de Cuautla, centro de su activismo político, el 16 de diciembre de 1988. El documento de la Comisión recomienda, entre otros puntos, que se dicte orden de aprehensión contra el abogado Antonio Noguera y contra Apolo Bernabé Ríos, así como contra Alberto y Marley Tapia, y Florencio Ixpango. El primero era director de la policía judicial de Morelos en diciembre de 88, mientras que el segundo, todavía miembro de ese cuerpo, era en aquel momento responsable de un área de investigación política en el propio cuerpo. Los tres últimos aparecían como militantes de la organización a que pertenecía el desaparecido, pero según la indagación de la CNDH, eran soplones, delatores que traicionaban a sus presuntos correligionarios.

Ríos, fue detenido ese mismo lunes, junto con otras personas, por la propia policía a la que en ese momento pertenecía, y de la que ha sido jefe de grupo a pesar de las indicaciones de que tomó participación en el acto de hacer desaparecer de la vida normal a José Ramón García. Otros miembros de la misma corporación acaban de ser detenidos en relación con el mismo hecho, o en un operativo destinado a combatir el narcotráfico, pero que también los involucra en el caso de García. Es decir, que se muestra que estos agentes judiciales son al mismo tiempo delincuentes, por lo que no sería irresponsable aventurar una generalización respecto de una proporción mayor de componentes de ese cuerpo.

José Ramón García era objeto de vigilancia policiaca por su militancia política, y eventualmente por la misma causa fue secuestrado y eventualmente muerto. La posibilidad de que así ocurra es grave, pues no por ser un hecho aislado pone menos en riesgo la convivencia democrática. De allí la importancia de que los responsables sean castigados, cualquiera que sea su ubicación en la jerarquía policiaca o política.